

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2024, los expedientes de modificación presupuestaria núm.19/2024 de suplemento de créditos y 20/2024 de créditos extraordinarios del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, núm. 4/2024 de créditos extraordinarios y 5/2024 de suplemento de créditos del Patronato Municipal de Cultura, y núm. 3/2024 de créditos extraordinarios del Instituto Municipal de Deportes, se exponen al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que puedan ser examinados por los interesados en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación presupuestaria se considerarán definitivamente aprobados si al término del periodo de exposición al público, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Alcázar de San Juan, a 31 de julio de 2024. - La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2875

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>